

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
	RESOLUCION No.		
PÁGINA 1 DE 1	CÓDIGO: PY-01004	VERSIÓN: 2	FECHA DE APROBACIÓN: 26/07/2012

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
 Calle del Candileja No.33-35 Tel. 6642231 - 6645000

RESOLUCION No. 242
 (De Octubre 15 de 2013)

"Por la cual se hace un nombramiento en propiedad y se dictan otras disposiciones"
EL PERSONERO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS,
 En uso de sus facultades constitucionales y legales Ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO:

- a) Que al personero Distrital, por mandato legal (Ley 136 de 1994), le corresponde ejercer la facultad de nominador y ordenador del gasto asignado a la Personería Distrital de Cartagena de Indias.
- b) Que el Personero está facultado para nombrar y remover, de conformidad con el numeral 12 Art.178 de la Ley 136 de 1994 a los funcionarios y empleados de la entidad,
- c) Que como quiera que el cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica se encuentra en vacancia definitiva se hace necesario designar a una persona que cumpla con el perfil del cargo.
- d) Que el señor **ALVARO PALOMINO GELES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.882.404 de Mahates (Bolívar) cumple todos los quesitos exigidos en la entidad, para desempeñar dicho cargo.

Por lo que:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase en propiedad al señor, **ALVARO PALOMINO GELES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.882.404 de Mahates (Bolívar), en el cargo de **Jefe de Oficina Asesora Jurídica**, Código 115 Grado 15, de la Personería Distrital.

ARTICULO SEGUNDO: Enviase copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa para los fines pertinentes.

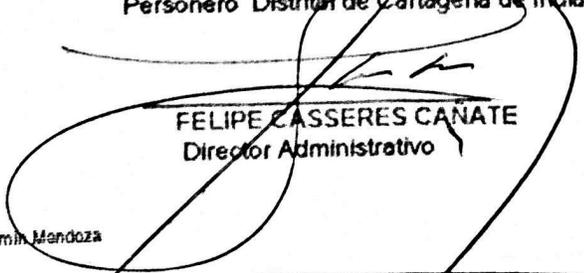
ARTICULO TERCERO: Archivar copia de la Presente Resolución en la hoja de vida del funcionario.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena, a los Quince (15) días del mes de Octubre del año dos mil trece (2013).


 WILLIAMS JESUS MATSON OSPINO
 Personero Distrital de Cartagena de Indias


 FELIPE CASSERES CAÑATE
 Director Administrativo

Proyecto/Jazmin Mendoza